



Doctora

Yolima Salas Mora

Gerente

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

ASUNTO: Instrucción para hacer avalúo de bienes muebles y enseres

Respetada señora,

En el marco del contrato CD-1788-2023, y en atención a la priorización de predios realizada por esta Defensoría para la ciudad de Cauca, así como los análisis contenidos en los documentos denominados Informes de visitas e Informe de evaluación de inmuebles elaborados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - EIC, me permito solicitar que se realice el avalúo de bienes muebles y enseres que se relacionan en el listado anexo a la presente comunicación y que corresponden al predio que a continuación se identifica y sobre el cual de forma previa se había solicitado la elaboración de avalúo comercial:

Dirección del predio:	Carrera 20 No. 9-58
Barrio:	Pueblo Nuevo
Cédula catastral:	05540100002000220011000000000
FMI:	015-18871

Una vez presentado el avalúo comercial, la Defensoría del Pueblo impartirá instrucción para ser incluido en la oferta de compra del mencionado inmueble.

Atentamente;


Luis Alberto Restrepo Tovar

Supervisor Contrato Interadministrativo 1788 de 2023.

Anexo: Listado de bienes muebles y enseres

Proyectado por: Diana Ruiz Yepes

Revisado para firma por: Miguel Oliver Gonzalez

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.